

Coordinación General de Mejora Regulatoria
de Servicios y de Asuntos Jurídicos

Oficio No. COFEME/18/2861

Asunto: Se remiten comentarios de particulares

Ciudad de México, 16 de julio de 2018

ING. OCTAVIO RANGEL FRAUSTO

Oficial Mayor
Secretaría de Economía
Presente

Se hace referencia a la Propuesta Regulatoria denominada "*Políticas y procedimientos para la evaluación de la conformidad. Procedimientos de certificación y verificación de productos sujetos al cumplimiento de normas, competencia de la Secretaría de Economía*" (Propuesta Regulatoria), enviada por la Secretaría de Economía (SE) y recibida en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 3 de mayo de 2018, así como la nueva versión recibida el 25 de junio de 2018; asimismo, se hace referencia a los oficios COFEME/18/1850 y COFEME/18/2669 de 10 de mayo de 2018 y 2 de julio de 2018; respectivamente, a través de los cuales la CONAMER emitió el rechazo a la solicitud de exención de presentación de análisis de impacto regulatorio.

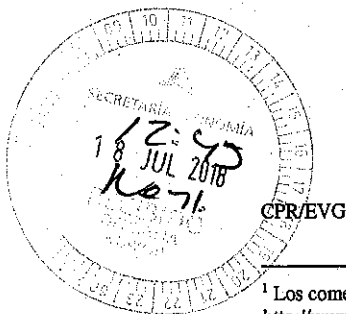
Sobre el particular, debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), la Propuesta Regulatoria se hizo pública a través del portal de internet de la CONAMER desde el día de su recepción, es necesario precisar que se han recibido los comentarios siguientes¹:

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DE QUIEN FIRMA	EMPRESA/ PARTICULAR
B000182051	Mónica Ruiz Vázquez	Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, A. C.
B000182371	Ramón González Figueroa	Consejo Regulador del Tequila, A. C.
B000182377	Ramón González Figueroa	Consejo Regulador del Tequila, A. C.

En ese sentido, se remiten a la SE los comentarios en cuestión para su conocimiento y valoración.

Lo anterior, se comunica conforme a los artículos Séptimo y Décimo Transitorio de la LGMR, así como en los diversos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Reitero a usted mi consideración y respeto,



LUIS GERARDO ISLAS GONZÁLEZ
El Coordinador General

¹ Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la CONAMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.cofemersimr.gob.mx/expedientes/21683>